

ANEXO II

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE SOLICITE SU PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE TELETRABAJO

El baremo que se aplicará a las trabajadoras y trabajadores que, de forma voluntaria, soliciten participar en el programa de trabajo desde el domicilio, consta de los puntos siguientes:

1. Aspectos relacionados con la vida familiar y laboral (máximo 25 puntos):

a) Diversidad funcional de carácter físico que impida o dificulte la movilidad y el acceso al puesto de trabajo:

Igual o más de 33 %: 3 puntos.

Igual o más de 65 %: 4 puntos.

Igual o más de 75 %: 5 puntos.

Si en la resolución que reconozca el grado de discapacidad, consta a su vez el reconocimiento de una movilidad reducida, se otorgarán 2 puntos adicionales.

Cuando no se tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y por razón de enfermedad larga o crónica no sea posible realizar la jornada laboral completa: 2 puntos.

b) Cargas familiares: Tener a su cargo menores de edad o personas con una diversidad funcional o que requieran una atención especial. (hasta 7 puntos)

1 punto por cada hijo/a entre 12 y 18 años.

2 puntos por cada hijo/a menor de 12 años

3 puntos por cada persona que requiera una atención especial.

c) Funcionarios/as víctimas de violencia de género (5 puntos).

c) Distancia en kilómetros desde el domicilio habitual de la persona trabajadora hasta aquella donde ejerce sus funciones: (hasta 6 puntos).

De 0 a 5: 0 puntos:

De 5 a 10 km: 1 punto.

De 10 a 20 km: 2 puntos.

De 20 a 35 km de distancia: 3 puntos.

De 35 a 50 km de distancia: 4 puntos.

De más de 50 km de distancia: 5 puntos.

2. Antigüedad en la administración (máximo 3 puntos):

Hasta 10 años de antigüedad: 1 punto.

Hasta 15 años de antigüedad: 2 puntos.

Más de 15 años de antigüedad: 3 puntos.

3. Otros aspectos (máximo 2 puntos):

Realización por los funcionarios de estudios reglados o relacionados con el puesto: 1 punto

No tener autorizada compatibilidad 1 punto

La máxima puntuación que se podrá obtener es de 30 puntos.